



MANUAL PARA LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES DEL SECTOR AGRÍCOLA EN MÉXICO



MANUAL PARA LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES DEL SECTOR AGRÍCOLA EN MÉXICO



Manual para la Formación de las Personas Migrantes del Sector Agrícola en México

Primera edición: Octubre 2023. Ciudad de México, México.

Texto: CIERTO México A.C.

www.ciertoglobal.org

Diseño y maquetación: El Recipiente

Este material ha sido posible gracias al apoyo de Fundación Avina a través del Proyecto Periplo

www.avina.net

www.proyectoperiplo.org

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente.



Esta es una obra de acceso abierto distribuida bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>). Los usuarios pueden reproducir, distribuir, adaptar y desarrollar el contenido de la obra original, conforme a los términos de la licencia mencionada. CIERTO México A.C. debe ser claramente reconocida como titular de la obra original. Los usuarios no están autorizados a reproducir el logo de CIERTO México A.C. en sus obras.

Atribución de la titularidad – La obra debe citarse como sigue: *Manual para la formación de las personas migrantes del sector agrícola en México*

Traducciones - En caso de que se traduzca la presente obra, deberá añadirse, además de la atribución de la titularidad, el siguiente descargo de responsabilidad: La presente traducción no es obra de CIERTO México A.C. ni debe considerarse una traducción oficial de CIERTO México A.C. CIERTO México A.C. no se hace responsable del contenido ni de la exactitud de la traducción.

Adaptaciones - En caso de que se adapte la presente obra, deberá añadirse, además de la atribución de la titularidad, el siguiente descargo de responsabilidad: La presente publicación es una adaptación de una obra original de CIERTO México A.C.. Las opiniones y puntos de vista expresados en esta adaptación son responsabilidad exclusiva de su autor o autores, y en ningún caso de CIERTO México A.C.



PRESENTACIÓN

Actualmente hay más de 164 millones de personas trabajadoras migrantes en el mundo, lo que representa el 4.4% de la fuerza laboral global.¹

Muchos hombres y mujeres han encontrado en la movilidad laboral temporal una alternativa para mejorar sus ingresos económicos personales y obtener para ellos y para sus familias una mejor calidad de vida. Utilizan los ingresos que generan en el extranjero para comprar su vivienda, comprar terrenos agrícolas, pagar deudas, ofrecer educación de calidad a sus hijos, en una palabra, para superarse a partir de un mejor ingreso familiar.

Las personas migrantes que trabajan de manera temporal en otro país, contribuyen, no solamente a su propio crecimiento y el de su familia, sino que apoyan de manera significativa a sus comunidades de origen y a las poblaciones del país de destino donde pueden desarrollar su trabajo y apoyar a la sostenibilidad alimentaria de la región.

Debido a la frontera común y a los lazos culturales, desde hace muchos años personas trabajadoras de Guatemala se han trasladado a México para desarrollar sus actividades; desde los años 90 ambos países han tratado de regular este movimiento migratorio a través de acuerdos bilaterales, para garantizar la seguridad de las personas y que no utilicen medios de migración irregular que pueden poner en peligro su integridad.

Es muy importante que sepas que como migrante temporal con un empleo en otro país, tienes derecho a ser tratado con justicia,

dignidad e igualdad respecto a las personas trabajadoras locales del país al que acudas. De igual manera, tu viaje debe ser seguro y ordenado. El trabajo que realices debe ser decente y honesto, y el pago que recibas por tu trabajo debe ser justo, igualitario y equitativo.

Si eres una persona trabajadora migrante perteneciente a algún pueblo indígena, es importante que conozcas tus derechos en todo momento. Bajo ninguna circunstancia aceptes un empleo si consideras que puede existir discriminación hacia tu persona o tu cultura; si el trabajo que te ofrecen es de servidumbre o lo tienes que realizar aunque no quieras. En caso de no entender correctamente las condiciones del trabajo en español, debes solicitar un interprete o traductor para asegurarte de lo que firmas al hacer tu contrato.

ESTE MANUAL TE ORIENTARÁ DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURA EL PROCESO PARA PODER TRABAJAR EN MÉXICO COMO PERSONA TRABAJADORA AGRÍCOLA TEMPORAL, INCLUYENDO EL PERIODO ANTES DE LA CONTRATACIÓN, EL VIAJE A MÉXICO, TU ESTANCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO Y EL RETORNO SEGURO A TU COMUNIDAD EN GUATEMALA.

¹ Organización Internacional del Trabajo. Estimates on International Migrant Workers –Results and Methodology. [documento]. Obtenido de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_652001.pdf

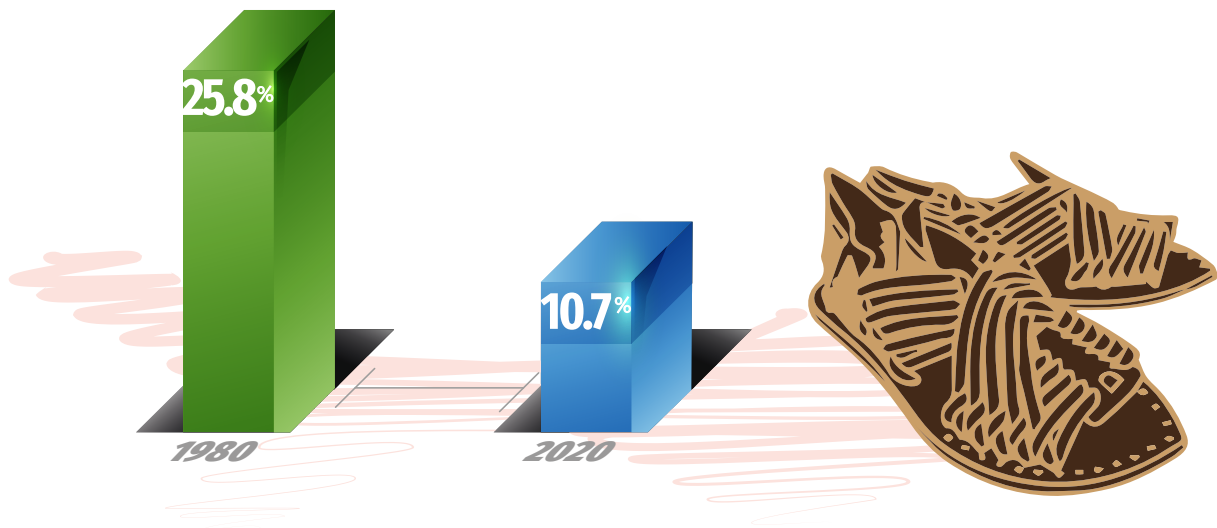
CONTEXTO

Desde hace años, el flujo migratorio de personas entre Guatemala y México es una realidad que se ha ido incrementando ya que México se ha convertido cada vez más en un país de destino de personas trabajadoras guatemaltecas. Del mismo modo, por décadas el estado mexicano de Chiapas ha registrado migraciones estacionales de personas trabajadoras guatemaltecas, afortunadamente ahora se cuenta con mecanismos más claros para que los trabajadores crucen la frontera de manera ordenada y segura como la **Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo**.

Actualmente el crecimiento de la

agricultura mexicana de exportación es una realidad, debido principalmente a los cultivos intensivos con mucha mano de obra, sin embargo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), comparando históricamente los Censos de Población y Vivienda de México, “...**la fuerza de trabajo en el sector agropecuario ha decaído de 25.8% en 1980 a 10.7% en 2020. Se estima que habrá un aumento de la demanda de mano de obra formal en el sector agrícola mexicano de un 14 a un 30% hasta el año 2025, por lo que muchos agricultores están buscando mano de obra extranjera temporal para poder cultivar y cosechar sus tierras**”.²

Fuerza de trabajo en el sector agropecuario



² Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2022) Estudio prospectivo sobre migración y mercado del trabajo en el sector agrícola en México. Coordinado por Laura Canché

RECLUTAMIENTO

Ninguna persona o empresa debe pedirte algún pago antes, durante o después de haberte colocado en un trabajo temporal en México o para anotarte en alguna lista previa a la colocación. Tampoco pueden cobrarte por tramitar los documentos migratorios que necesitas para ir a tu lugar de trabajo.

Si algún reclutador te solicita un pago, puedes denunciarlo ante el **Ministerio de Trabajo y Previsión Social** a través de su página web <https://www.mintrabajo.gob.gt/> y en el **Ministerio Público de tu localidad en Guatemala**.

También puedes revisar si la agencia de empleo que te está ofreciendo ese trabajo está registrada ante el **MINTRAB** (Ministerio del Trabajo y Previsión Social) en la página

<https://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/servicios/sistema-de-reclutadores#listado-de-reclutadores-autorizados>

No te dejes engañar y cuida tu dinero.

Como parte de los cuidados que debes tener al momento de buscar o solicitar un empleo en México o cualquier otro país diferente al tuyo, toma en cuenta que tu empleador cubra los principios de contratación equitativa de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**.



PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN EQUITATIVA

DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)



LAS PERSONAS QUE TE **OFREZCAN UN TRABAJO EN MÉXICO**, DEBEN INDICARTE SIEMPRE:



El nombre de la empresa que tiene el puesto de trabajo.



El lugar donde trabajarás.



Para qué puestos de trabajo necesitan trabajadores.



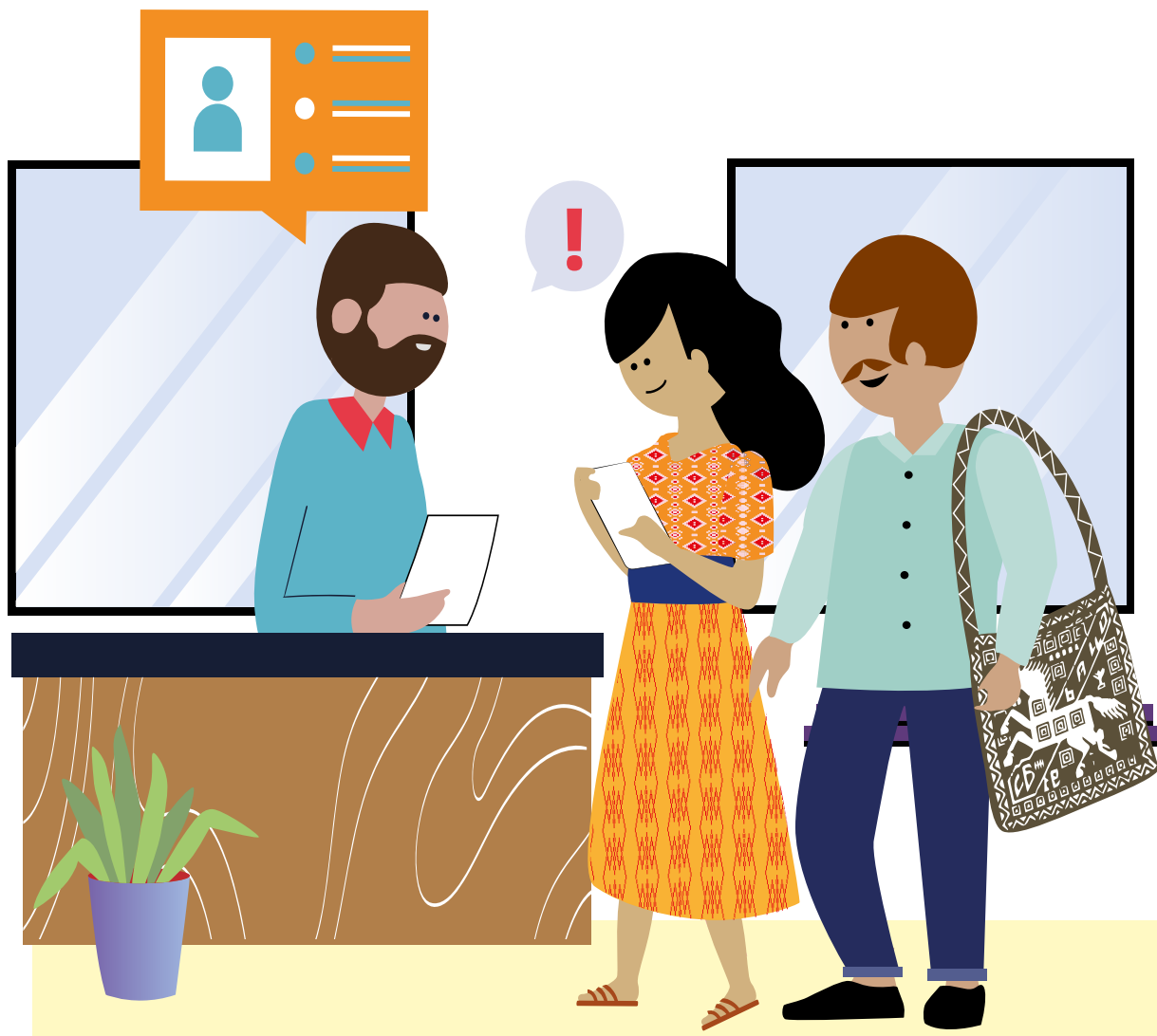
Cuál es la documentación necesaria para poder trabajar en esos puestos de trabajo.



Las condiciones básica del puesto de trabajo, es decir, la duración, el sueldo, incluido el tipo de visa o permiso que requieres.



CONTRATACIÓN



ANTES DE INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN,
**DEBERÁS RECIBIR UN CONTRATO, QUE TENDRÁS
QUE LEER COMPLETAMENTE.**

EN ESTE CONTRATO, **DEBEN INCLUIRSE**
LOS SIGUIENTES APARTADOS:



SUELDO / SALARIO. La cantidad de dinero que se te va a pagar y si este pago será por hora, por pieza o destajo, por día o por alguna otra medida a considerar. Además, si el pago se realiza de manera semanal, quincenal o mensual.



DURACIÓN DEL TRABAJO. El periodo por el que estás siendo contratado, explicando la fecha de inicio y término del trabajo, así como los días de la semana que se debe laborar y el horario a cubrir, incluyendo periodos de descanso diario y días de descanso obligatorio.



NOMBRE DE LA EMPRESA Y SUS DATOS DE UBICACIÓN, además de datos del contacto de la empresa en caso de cualquier imprevisto.



TIPO DE TRABAJO. Cuáles son las tareas que realizarás durante la jornada laboral.



VIVIENDA. El lugar en el que serás hospedado durante tu estancia en México mientras realizas tu trabajo. Este lugar debe ser un espacio limpio, seguro, de estructura sólida y debe ser un sitio digno para vivir.



ALIMENTACIÓN. Debe especificarse cuánto será el dinero que se te descontará por tu alimentación o si tú deberás comprar tu comida; en este caso tu vivienda debe estar acondicionada para cocinar y te deben orientar sobre los lugares donde puedes comprar tu comida.



TRANSPORTACIÓN. El contrato deberá indicar que la empresa será quien proporcione el transporte gratuito y seguro desde la vivienda asignada hasta el lugar de trabajo.



REEMBOLSOS. En caso de que tengas que pagar algún trámite deberá especificarse en el contrato que te será reembolsado ese dinero antes de que termine tu trabajo, ya que el empleador o la agencia de reclutamiento deben pagarlo.

Si alguno de estos elementos no viene especificado en el contrato, deberás preguntar por él y solicitar que lo añadan. También es posible no firmar el contrato, recuerda que tu seguridad y la de tus familiares es primero; siempre vas a poder tener otras ofertas de trabajo.

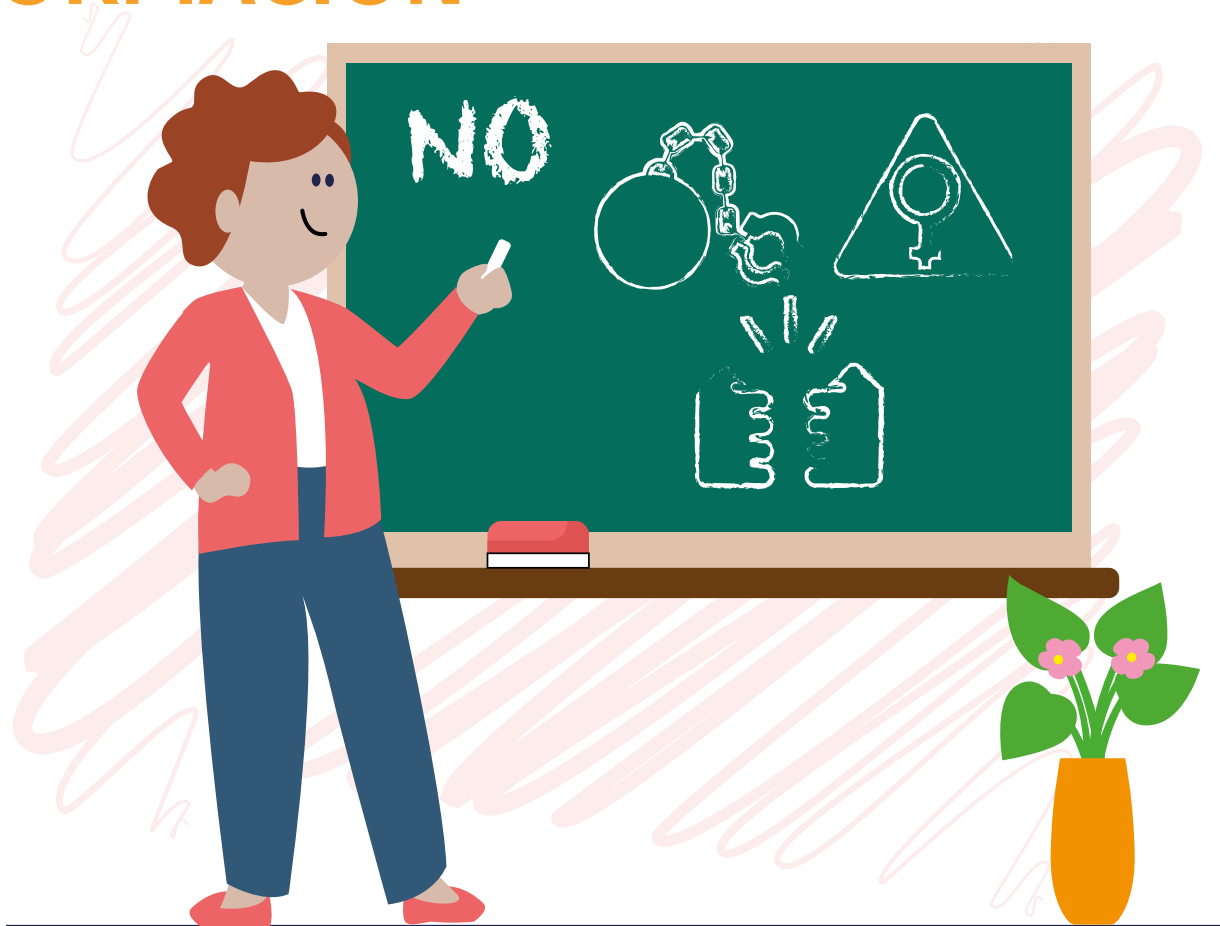
Además de todos estos datos, debes asegurarte de que el contrato contenga una cláusula que prohíba de manera explícita cualquier forma de servidumbre, trabajo forzado y trabajo infantil, así como el acoso laboral y sexual.

También debes asegurarte de que en la empresa para la que trabajarás, cumplan con los siguientes elementos de protección para ti y tus compañeros:

- Recibir un **salario justo** por el trabajo que van a realizar.
- El **salario** debe ser **igual para hombres y para mujeres**, además, no debe ser diferente al de los trabajadores mexicanos.
- Tener **acceso a servicios de salud, incapacidad por enfermedad y todas las prestaciones que la ley de México establece**. En algunos casos, las empresas cuentan con clínicas donde puedes acudir en caso de enfermedad o algún accidente en el trabajo.
- La jornada laboral deberá ser de un **máximo de ocho horas diarias y en caso de trabajar más, debe pagarse horas extra**. Cuando decidas trabajar más horas de las que dice tu contrato, considera que también es importante descansar para tener un mejor desempeño.
- La empresa te deberá proporcionar y pagar un **transporte seguro desde tu comunidad de origen hasta el campo de trabajo** y regresarte una vez terminado el contrato. También te dirán qué debes hacer si por alguna razón no puedes trabajar todo el tiempo pactado en el contrato y necesitar regresar antes a Guatemala.



FORMACIÓN



Antes de firmar tu contrato, deberás tomar una formación para conocer la realidad de tu trabajo en un nuevo país.

También te tienen que dar información sobre trabajo forzado, violencia contra las mujeres, acoso laboral o sexual en el lugar de trabajo, incluyendo en las instalaciones donde te vas a alojar mientras vives en tu nueva comunidad. Te deben indicar a dónde acudir con el personal de Recursos Humanos, con la Agencia Reclutadora o con las

autoridades locales si tienes un problema de este tipo.

Tu formación tiene que incluir también la capacitación sobre tu labor dentro del área de trabajo, así como la prevención de riesgos y accidentes durante tu estancia en México.

UNA VEZ QUE CONOZCAS TODA ESTA INFORMACIÓN PODRÁS DECIDIR DE UNA MEJOR MANERA SI CONTINUAS CON EL PROCESO Y PROCEDES A FIRMAR UN CONTRATO O SI DECIDES ESPERAR Y BUSCAR OTRA OFERTA QUE SEA MÁS ATRACTIVA PARA TI.

DOCUMENTOS



Además del contrato, es necesario que tomes en cuenta que necesitas de varios documentos que acrediten tu nacionalidad, así como otros que te permitan trabajar de manera segura en México, para que puedas hacer una migración temporal ordenada, regular y sin problemas.

Los documentos que debes tener actualizados de parte del gobierno de Guatemala son:

- [Pasaporte vigente expedido por el Instituto Guatemalteco de Migración. Agendar la cita para el trámite del pasaporte es totalmente gratuito](#)
- [Certificado de movimientos migratorios que puedes tramitarlo en el Instituto Guatemalteco de Migración. Descargar el formulario de solicitud de carencia de arraigos es totalmente gratis.](#)

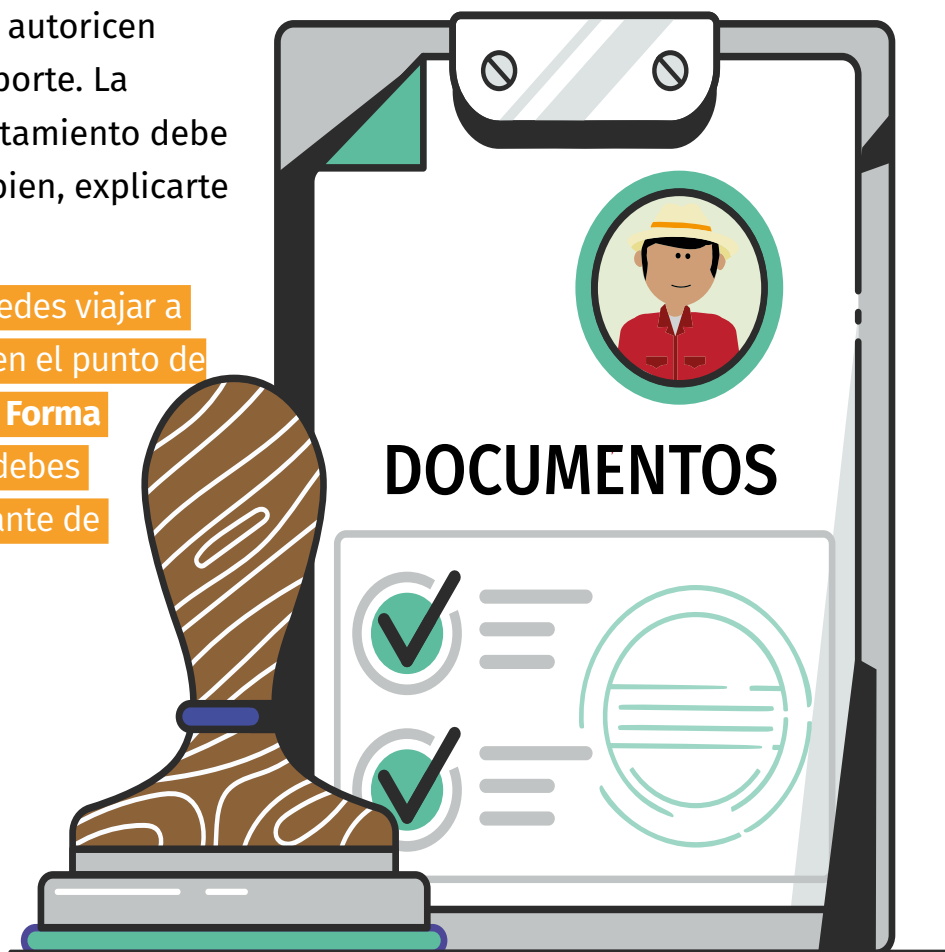
Es posible que la agencia de reclutamiento en Guatemala te pida algún otro requisito, y está en su derecho, por ejemplo: podría pedirte el comprobante de no antecedentes penales y policiacos, certificado médico, prueba de antidoping; sin embargo, la agencia debe pagarlo; en ningún caso debes realizar el trámite por tu cuenta.

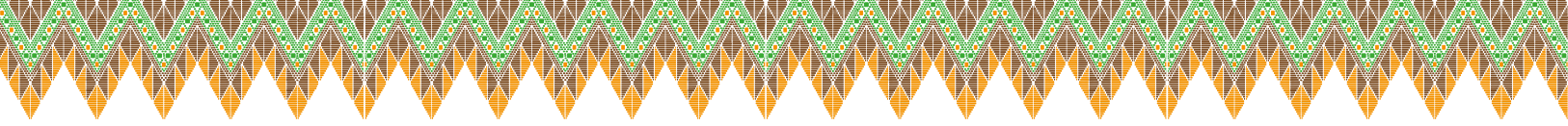
Para poder trabajar en México, es necesario que cuentes con una **Visa por Oferta de Empleo**. La empresa que te va a contratar debe solicitarla ante el **Instituto Nacional de Migración (INM)** de México, quien le debe dar un folio de oficio de notificación. Para poderla tramitar, el empleador te solicitará una copia de tu pasaporte vigente. El trámite no se puede realizar si en ese momento tienes en trámite una **Visa de Residencia Temporal** o de **Visitante con Permiso para Realizar Actividades Remuneradas**.

Una vez que el INM tenga el oficio de notificación, tienes 30 días para acudir al **Consulado de México** más cercano a tu comunidad para realizar una entrevista, que te autoricen la visa y la pongan en el pasaporte. La empresa o la agencia de reclutamiento debe acompañarte al Consulado o bien, explicarte el procedimiento.

Con la visa en tu pasaporte, puedes viajar a México sin ningún problema, y en el punto de ingreso al país te van a dar una **Forma Migratoria Múltiple (FMM)** que debes guardar porque es tu comprobante de ingreso al país.

Si tu contratación es menor a 180 días, con tu visa de Visitante con **Permiso para Realizar Actividades Remuneradas** y tu **FMM** es suficiente para poder





permanecer en el país, pero si tu periodo de contratación es mayor a 180 días, debes acudir dentro de los primeros 30 días de haber ingresado a México, a la oficina de representación del **INM** más cercana para canjear tu visa por una **Tarjeta de Residente Temporal con Permiso para Trabajar**. También para este proceso, tu empleador o la agencia de reclutamiento deben auxiliarte y pagar por el trámite. Para este último paso debes llevar tu pasaporte, la Visa de Residente Temporal y tu FMM vigente.

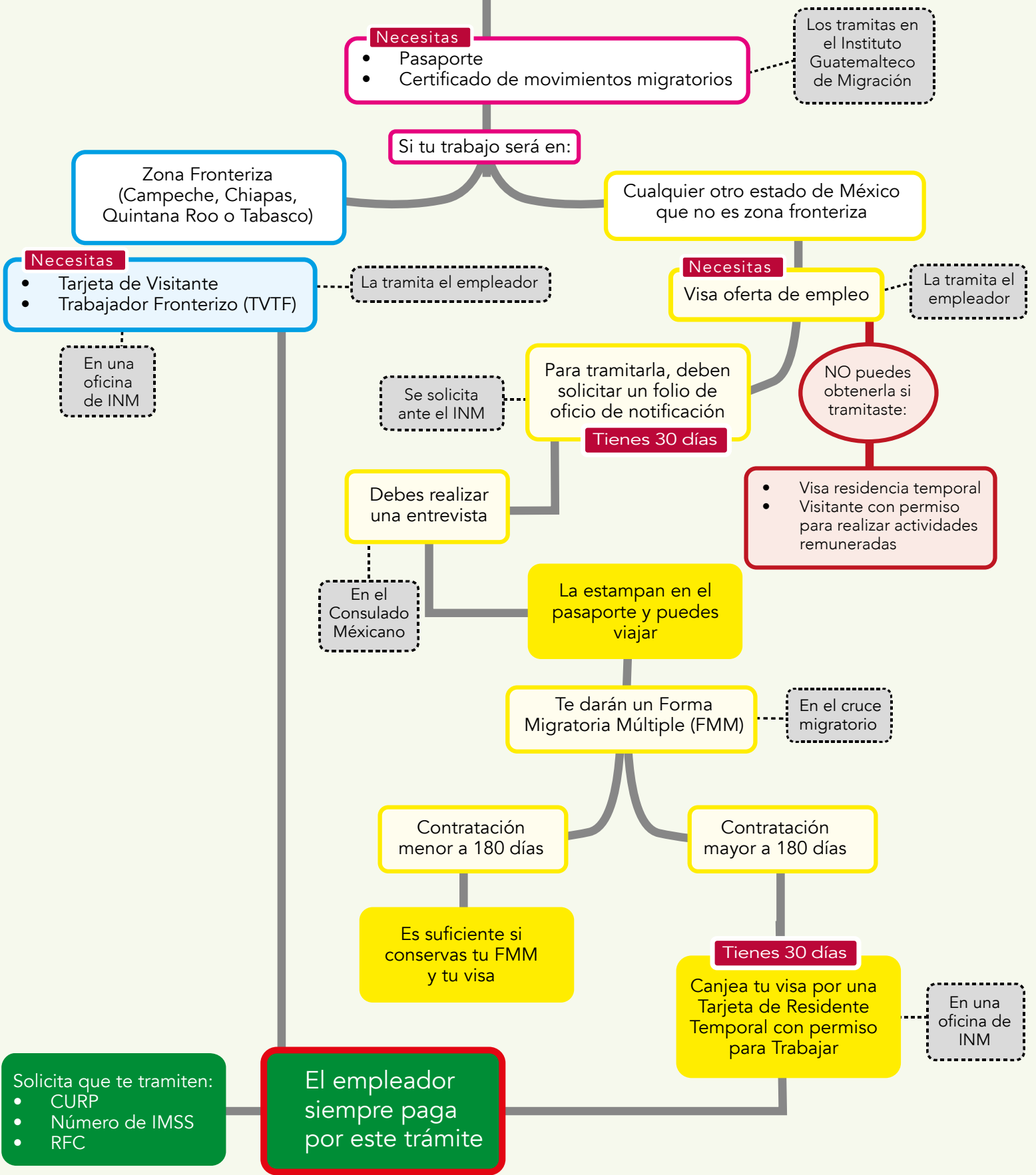
Si tu oferta para trabajar en México es en los estados de **Campeche, Tabasco, Chiapas o Quintana Roo**, el documento que requiere tramitar tu empleador es el de la **Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF)**. Para sacarla, debes presentar tu oferta de empleo por escrito y firmada por el representante legal de la empresa, así como tu pasaporte o documento personal de identificación en la oficina del Instituto Nacional de Migración (INM). Con esta tarjeta puedes trabajar en estos estados durante un año sin necesidad de visa, pero recuerda que el empleador es quien debe pagar este trámite.

Además, para tu contratación en México debes contar con los siguientes documentos que tu empleador debe tramitar cuando llegues a tu lugar de trabajo:

1. Clave única de Registro de Población (CURP)
2. Número de Seguridad Social
3. Clave de registro federal de contribuyentes (RFC)

La agencia reclutadora enviará un listado con los nombres de todas las personas trabajadoras migrantes al **Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala** para avisar tu ubicación, pero una vez que llegues a tu lugar de destino, es necesario que localices y tengas a la mano los datos de la representación consular de Guatemala en México para que te registres con ellos. También te recomendamos compartir tu información de ubicación con tus familiares, para que puedan localizarte en caso de una emergencia.

DOCUMENTOS PARA TRABAJAR EN MÉXICO



INGRESOS

Para saber cuánto es lo que estás ganando y cuánto estás gastando, en quetzales, debes hacer una sencilla operación, esto te ayudará para cuidar mejor tu dinero:

Lo primero que debes conocer es el tipo de cambio del peso mexicano a dólares estadounidenses y posteriormente de dólares estadounidenses a quetzales. El tipo de cambio de pesos a dólares lo puedes encontrar en la página web del Banco de México en:

<https://www.banxico.org.mx/>

y el tipo de cambio de dólares a quetzales en:

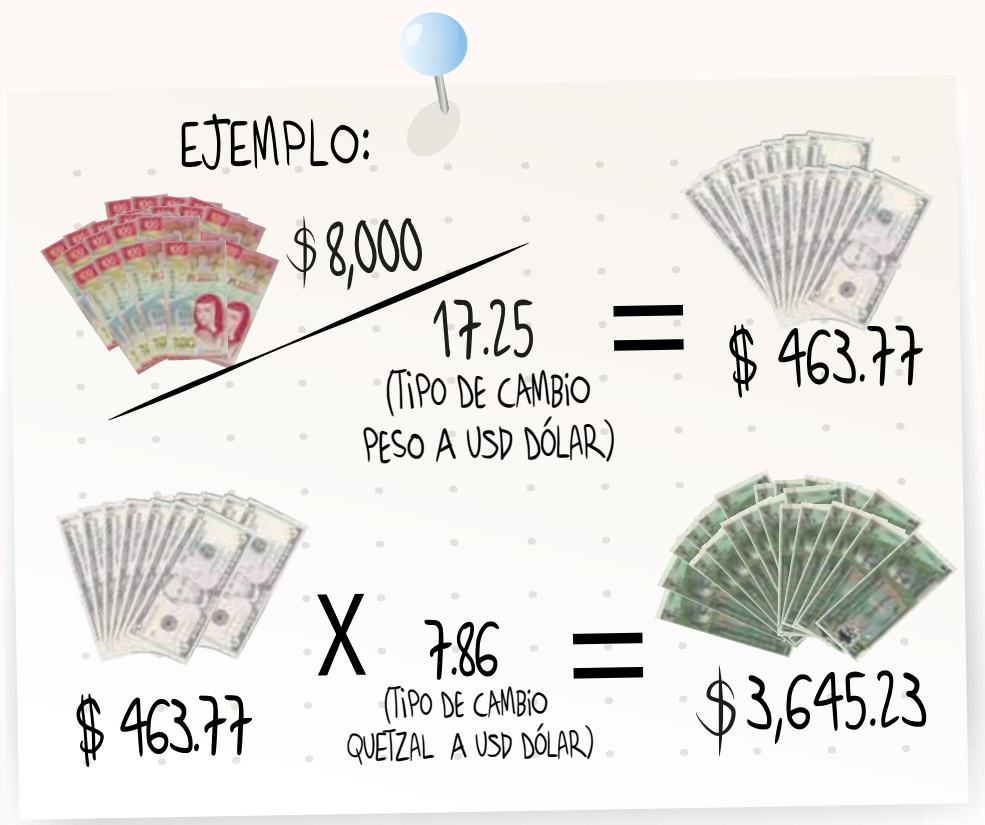
https://www.banguat.gob.gt/tipo_cambio/

Posteriormente debes hacer la siguiente operación:

¿Cuántos quetzales gano?

$$\text{USD dólar} = \frac{\text{Pesos mexicanos}}{\text{tipo de cambio peso a USD dólar}}$$

$$\text{Quetzales} = \text{USD dólar} \times \text{tipo de cambio quetzal a USD dólar}$$



Tu salario debe tomar en cuenta las horas que trabajas diariamente, más las horas extra que trabajaste en ese periodo, que se te deben pagar dobles. Además, dentro de tus ingresos hay un rubro que se llama Otras percepciones donde se incluye tu prima vacacional, que es un monto adicional para disfrutar tus vacaciones,

y tu aguinaldo. Todos estos ingresos se llaman Percepciones.

También tendrás deducciones debido a que debes pagar impuestos y parte de tu Seguro Social, **el impuesto más importante se llama Impuesto sobre la Renta (ISR) y el Seguro Social está marcado como Cuotas Obrero Patronales.**

¿CÓMO SE COMPONE MI INGRESO?

Ingreso = Percepciones - Deducciones

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
Sueldo (pago por el trabajo realizado)	Seguro Social (contribución para tener derecho a beneficios de seguridad social)
Prima vacacional (cantidad adicional para disfrutar de vacaciones)	ISR (Impuesto sobre la renta)
Aguinaldo (gratificación extra por trabajar durante el año)	

COSTUMBRES

Tu empleador debe darte información práctica sobre México, como país de destino y de la región en la que vas a laborar. En esta información deben incluir el tipo de clima, el idioma y las costumbres alimenticias del lugar. Todo esto te servirá para adaptarte al que será tu nuevo lugar de residencia temporal. Estas son algunas de las cosas que tienes que tomar en cuenta para que tu estancia sea lo mejor posible:

Las costumbres en México son muy similares a las de Guatemala, siempre hemos sido pueblos hermanos, donde la gente es amable y con buena

voluntad. Compartimos cultura e historia, nos une la música, la comida y las costumbres familiares. A pesar de esto, debido a que México es un país muy diverso, es posible que mientras más al norte te encuentres, haya más diferencias con tu comunidad y si trabajas cerca de la frontera con Guatemala, no notes el cambio cuando interactúas con otras personas.

Dependiendo la región en la que trabajes, los platillos que comas pueden variar un

poco, así que debes estar atento a la comida que te van a ofrecer en tu lugar de trabajo y si lo crees

necesario, platica con tu empleador para decirle qué es lo que estás acostumbrado a comer. En el caso del picante, pregunta si los platillos pican mucho o poco, y si no estás acostumbrado, mejor elije otras opciones.



Para desarrollar mejor tu trabajo, es importante que estés sano y comas lo mejor posible, así que procura incluir en tu dieta frutas y verduras, si no se incluyen en tus platillos, solicítalas. También es importante mantenerte hidratado en todo momento con agua purificada o bebidas naturales.

En cuanto al clima, cada región de México es diferente. Hay algunas zonas que son áridas y calientes, otras que son templadas y algunas más que son muy extremas, dependiendo la temporada. Asegúrate de llevar ropa adecuada para la región y toma en cuenta que es posible que en el lugar que vivas puedas comprar ropa adecuada. Si no estás seguro de cómo vestir, la agencia de reclutamiento te puede ayudar.








REGLAS







Desde que llegues a tu lugar de destino, deberás seguir las normas de la empresa que te contrata, y cada una tiene sus propios lineamientos, pero siempre debes observar reglas básicas de convivencia durante tu estancia en México, especialmente durante tu horario laboral. Estas reglas incluyen:



REGLAS EN EL ÁREA DE TRABAJO

-  No dejar producto en el surco.
-  No ausentarse, irse temprano o llegar tarde sin avisar o sin solicitar un permiso previo.
-  No utilizar drogas ni alcohol durante la jornada laboral.
-  No utilizar joyas ni lentejuelas en el cuerpo o en la ropa.
-  No utilizar el teléfono celular durante la estancia en el campo.

REGLAS EN LA VIVIENDA

-  Prohibido el consumo de alcohol en la vivienda.
-  No fumar tabaco o marihuana en la vivienda.
-  Prohibido el uso de drogas ilegales, así como la compra-venta de drogas.
-  Prohibido el tráfico humano, posesión de armas, prostitución, robo o cualquier actividad ilegal.
-  Prohibida la violencia, el acoso sexual, las amenazas y el hostigamiento o bullying.
-  Mantener su área personal y las áreas comunes limpias, libres de basura y sobrantes de comida.

Tu familia te espera en Guatemala, por lo que te recomendamos mantener comunicación constante para que les cuentes sobre tu trabajo y las vivencias en tu residencia temporal, tu familia podrá darte los mejores consejos sobre tu estancia lejos de casa.

También considera que como en cualquier lugar, debes estar atento a las indicaciones que te mencionen en tu lugar de trabajo en cuanto a la seguridad pública. No arriesgues tu integridad ni la de tus compañeros.

Aunque en todo momento debes tener libertad de desplazamiento, en algunos lugares será mejor que permanezcas dentro de las instalaciones de la empresa por tu seguridad. Siempre sigue las indicaciones locales porque cada lugar es diferente.

Durante tu permanencia en la vivienda, recuerda que vivirás en comunidad, por lo que tus compañeros de trabajo van a convertirse en tu familia temporal, así que es conveniente que busquen la forma de organizarse para los trabajos de limpieza y mantenimiento, y en caso de tener conflictos, los puedan resolver de la mejor manera.

Mientras estés trabajando en México, es posible que tengas algunas dudas o comentarios sobre tus compañeros, tu trabajo o la empresa que te contrata. En todo momento, puedes recurrir al departamento de Recursos Humanos de

la agencia de reclutamiento para resolver cualquier tipo de duda o conflicto, además puedes visitar el mismo departamento, pero en la empresa, si tu problema es laboral.

Es importante que recuerdes que puedes llamar al Consulado de Guatemala más cercano, ahí encontrarás a una persona representante de tu país que debe velar y proteger tus derechos como persona y como trabajador.

En cuanto al ingreso que vas a recibir, realiza un presupuesto para mantenerte durante tu estancia en México y que puedas decidir qué parte de tus ingresos enviar a tus familiares y qué parte del dinero restante será para su sustento y ahorro para el futuro, especialmente en la temporada que regreses a Guatemala y no cuentes con este ingreso. Recuerda que tus empleadores no deben retener tu sueldo o pagarte de manera

parcial. Si vas a mandar dinero durante tu estancia, toma en cuenta los costos del envío, tanto en México como en Guatemala, y asegúrate de que tus familiares puedan cobrarlo de una manera fácil, cerca de sus comunidades de origen.



REGRESO AL HOGAR

Cuando termine el periodo de tu contrato temporal, deberás regresar a tu comunidad de origen, tus seres queridos te esperarán ansiosos y estarán pendientes de tu situación. El esfuerzo que has hecho durante estos meses es para mejorar tus condiciones de vida, por lo que no intentes nunca quedarte en México de manera irregular al terminar tu contrato, puedes poner en riesgo tu integridad física y el dinero que con tanto esfuerzo ganaste.

Tu recontractación para un nuevo periodo, dependerá en gran medida de tu desempeño laboral, por lo que si tu trabajo es el esperado, tendrás buenas posibilidades de regresar cada año, sin embargo, la mayoría de las empresas excluyen a las personas trabajadoras

que abandonan su puesto de trabajo sin causa justificada.

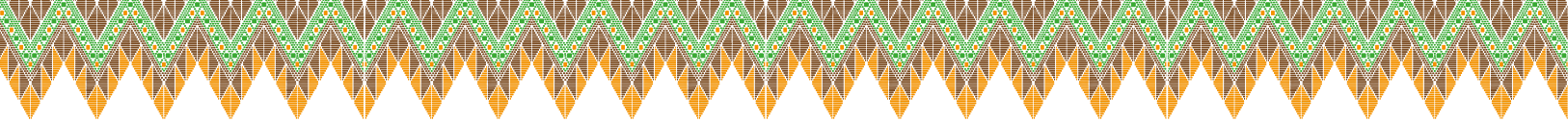
Ahora que conoces todo el proceso para trabajar en México, platica con tu familia y toma la mejor decisión, porque ser un trabajador migrante lejos de tu comunidad de origen, es un reto.

Te deseamos mucha suerte en el proceso que estamos seguros será para mejorar tu calidad de vida y la de tus seres queridos.



CONTACTOS IMPORTANTES

OFICINAS CONSULARES DE GUATEMALA EN MÉXICO	
Acayucan, Veracruz	<p>Dirección: Avenida Independencia No.609, esquina Altamirano, Barrio Zapotal, Acayucan, Veracruz, México. CP 96039</p> <p>Teléfonos: (00-52) 924-2449156</p>
Arriaga, Chiapas	<p>Dirección: 1era. Calle Norte No. 16, entre 2da. y 4ta. Calle Oriente, Colonia Centro, Arriaga, Chiapas, México, CP 30450</p> <p>Teléfonos: (00-52) 966-6620025</p>
Cancún, Quintana Roo	<p>Dirección: Avenida Tulum Número 318, Supermanzana 9, Manzana 2, Lote 2, Oficina 07 a la 14 planta baja, Cancún, Quintana Roo, México, CP 77503</p> <p>Teléfonos: (00-52) 998-2109219 → Emergencias: 998-5368444 ; 999-1183403</p>
Comitán de Domínguez, Chiapas	<p>Dirección: 1ª. Calle Sur Poniente, No.35-5, Barrio Guadalupe, Comitán de Domínguez, Chiapas, CP 30020.</p> <p>Teléfonos: (00-52) 963-1106816, 963-1108083</p>
Ciudad Hidalgo, Chiapas	<p>Dirección: 7a Calle Oriente No. 8A, esquina 3A, Avenida Norte, Barrio San José, Ciudad Hidalgo, Chiapas, México</p> <p>Teléfonos: (00-52) 962-6980184</p>
Oaxaca de Juárez, Oaxaca	<p>Dirección: Calle Belisario Domínguez, No. 1213, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, CP 68050</p> <p>Teléfonos: (00-52) 951-1325949</p>
Tapachula, Chiapas	<p>Dirección: 5a. Norte No. 67, entre 11 y 13 oriente Colonia Centro, Tapachula, Chiapas CP 30700</p> <p>Teléfonos: (00-52) 962-6261252 → Emergencia: (00-52) 962-6883777</p>
Tenosique, Tabasco	<p>Dirección: Calle 23x26, Local 1, Segundo nivel, frente al Parque Central, Colonia Centro Tenosique, Tabasco, C.P. 86901</p> <p>Teléfonos: (00-52) 934-3424249</p>
Tijuana, Baja California	<p>Dirección: Dr Atl #2084, Torre Zentrum Interior 301, Zona Urbana Río Tijuana.</p> <p>Teléfonos: (00-52) 664-9007148 / 9007208</p>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	<p>Dirección: Calle Pencil 1-B Colonia Los Choferes Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. CP 29078</p> <p>Teléfonos: (00-52) 961-1212235 y (00-52) 961-1180887</p>
Monterrey, Nuevo León	<p>Dirección: Ignacio Zaragoza 1300, Edificio Kalos, Piso A2, Oficinas 254 y 255, Centro de Monterrey, Nuevo León</p> <p>Teléfonos: (00-52) 818-3404569, (00-52) 818-3406947 y (00-52) 818 344 6947</p> <p>→ Emergencia: (00-52) 818-6852758</p>
San Luis Potosí, San Luis Potosí	<p>Dirección: Avenida Venustiano Carranza No. 2170, Esquina con Miguel de Cervantes, Colonia Polanco, CP 78220</p> <p>Teléfonos: (00-52) 444-6890317, (00-52) 444-1803173, (00-52) 444-1803174</p>



SECRETARÍA DEL TRABAJO MÉXICO	
Ciudad de México	Dirección: Blvd. Adolfo López Mateos 1968, Col. Los Alpes, Álvaro Obregón, Ciudad de México. CP 01010 Teléfono: (55) 200- 05300
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES GUATEMALA	
Ciudad de Guatemala	Dirección: 2 av. 4-17 zona 10, ciudad de Guatemala, CP 01010 Teléfono: (502) 241-00000
REPRESENTACIONES DEL INM EN ESTADOS FRONTERIZOS CON GUATEMALA	
Tapachula, Chiapas	Dirección: Carretera Tapachula a Nueva Alemania, km 1.5, Col. 5 de Febrero zona Norte, CP 30710, Tapachula, Chiapas. Teléfonos: (962) 128 2271 al 80
Campeche, Campeche	Dirección: Av. 16 de septiembre s/n Palacio Federal Planta Baja, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche. Teléfonos: (981) 816 0369, (981) 816 2868
Cancún, Quintana Roo.	Dirección: Av. Carlos Nader Lote 1 Esq. Uxmal Super manzana 5, Col. Centro, C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo. Teléfono: (999) 881 3560
Villahermosa, Tabasco.	Dirección: Retorno Vía 5 No. 104, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco. Teléfono: (993) 313 6105



ÍNDICE

Presentación	5
Contexto	6
Reclutamiento	7
Contratación	10
Formación	13
Documentos	14
Ingresos	18
Costumbres	20
Reglas	22
Regreso al hogar	24
Contactos importantes	25



Debido a la frontera común y a los lazos culturales, desde hace muchos años trabajadores de Guatemala se han trasladado a México para desarrollar sus actividades laborales, sin embargo, desde los años 90 se ha tratado de regular el movimiento de estas personas, para garantizar su seguridad y que las personas no arriesguen sus vidas utilizando medios de migración irregular.

Es muy importante que sepas que como migrante temporal con un empleo en otro país, tienes derecho a ser tratado con justicia, dignidad e igualdad respecto a los trabajadores locales del país al que acudas. De igual manera, tu viaje debe ser seguro y ordenado. El trabajo que realices debe ser decente y honesto, y el pago que recibas por tu trabajo debe ser justo, igualitario y equitativo.

